

BOCETO HISTORICO DE LA ANTIGUA Y PRIMITIVA COFRADIA DE LAS ANGUSTIAS Y CINCO LLAGAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, FUNDADA EL AÑO DE 1551 EN LA CIUDAD DE JAEN

Por Rafael Ortega y Sagrista

Las causas que motivaron el principio y fundación de esta Hermandad de Pasión, fueron en extremo curiosas y un tanto extrañas a sus piadosos fines.

La Cofradía de la Santa Vera-Cruz instituida el año de 1541 en el Real Convento de San Francisco, había sido la primera en su clase que se creó en Jaén a imagen de las que con igual título existían ya en Sevilla y en Baeza. Su éxito fue tan grande por la favorable acogida que se le dispensó, que en pocos años era una de las instituciones piadosas y benéficas más prestigiosas de la ciudad y contaba con numerosa asistencia de cofrades que figuraban en su procesión de disciplina del Jueves Santo en cada un año.

Pero, precisamente, ese triunfo y esplendor alcanzados, fueron las causas que condujeron a sus cofrades a cometer un grave error: No se acordaron de que pese a la protección y cobijo que les prestaban los padres franciscanos, la Cofradía precisaba para legalizar su situación y hacer pública ostentación de todos los privilegios pontificios que había obtenido, someterse a la aprobación de la primera autoridad eclesiástica de la Diócesis, es decir, del Obispo de Jaén, y en su ausencia, a la del señor Provisor. Pero ni sus Estatutos ni todas sus bulas y breves se pasaron al obispado, quedando sin la aprobación y el visado que de derecho se requería.

Y como el Obispo de Jaén, don Pedro Pacheco, estaba siempre ausente de la diócesis, el señor Provisor, don Gabriel de Guevara, se consideró perjudicado en sus derechos y disminuído en sus atribuciones, por lo que proveyó algunos mandamientos contra las actividades de la cofradía de la Vera-Cruz, en los que se negaban la existencia y vigor de las cartas apostólicas que dicha hermandad decía tener conseguidas de Su Santidad y los privilegios e indulgencias de que hacía ostentación, "porque no eran públicas ni auténticas, ni expedidas según estilo de la curia romana, y porque aunque fueran ciertas, no había precedido lo que de derecho requería, y el obispo tenía apelado de las dichas letras que decían apostólicas".

Ofendida la poderosa cofradía de la Vera-Cruz por la actitud del Provisor, se consideró a su vez perjudicada en sus derechos, así como entorpecidos sus santos y caritativos fines que intentaban impedirlos, molestándolos con "mandamientos y estorsiones injustas o no debidas contra el tenor o

fama de las dichas letras apostólicas”, por lo que en 25 de octubre de 1550 recurrieron ante fray Juan Enríquez, comendador del Monasterio de Nuestra Señora de la Merced extramuros de la ciudad de Granada y Juez apostólico, pidiéndole que interviniese, ordenando al Obispo y demás autoridades eclesiásticas de Jaén, que no se entrometiesen a mandar contra el contenido de las cartas apostólicas que tenían a su favor, ni les molestasen con sus mandamientos.

Así lo proveyó por auto el juez apostólico, mandando al Obispo de Jaén, provisos, vicarios, jueces eclesiásticos y ordinarios que no se entrometiesen contra lo contenido en las dichas letras apostólicas, ni contra la cofradía de la Vera Cruz, dejándoles usar de sus privilegios libremente, bajo censuras y penas pecuniarias que llegaban a mil ducados, “para la cámara apostólica”. Con estas palabras le fue notificado al señor provisor don Gabriel de Guevara, el cual dijo que las expresadas letras estaban suspendidas y revocadas por especial privilegio que el Obispo de Jaén tenía de Su Santidad, y para que ningún juez apostólico u ordinario, por la vía que fuese, pudiera proceder contra él en cosa de lo que hiciese ejercitando su jurisdicción. Por lo cual pedía al juez apostólico de Granada que se pronunciase por no juez de la dicha causa y se la remitiese a él y no se entrometiese más en cosa alguna, sobre lo cual apelaría a Su Santidad.

En estas circunstancias se hallaba el pleito y las relaciones de la cofradía de la Santa Vera Cruz con el provisor de Jaén, cuando en medio de tan anubarrados horizontes estalló el trueno precursor de la gran tormenta: el señor provisor, don Gabriel de Guevara, en nombre del obispo de Jaén don Pedro Pacheco, aprobó hacia el mes de julio de 1551 los Estatutos de la nueva Cofradía de las Angustias y Cinco Plagas (ó Llagas) de Nuestro Señor Jesucristo.

¿Causas de esta fundación? El procurador de la cofradía de la Vera Cruz alegó la siguiente: La enemiga del señor Provisor, que “por inquietar e perturbar a sus partes e impedirles que usasen de las gracias que gozaban, yendo derechamente contra ellas y contra lo mandado por el Juez apostólico de Granada, había intentado de hacer, y que haría hacer, e hacia e ordenaba otra Cofradía del mismo tenor e orden, reglas, insignias e constituciones de la de sus partes, llamándola de las Plagas”.

Creemos desde luego que tal vez por instigación, o bien, con el beneplácito del Provisor, que hallaba en la nueva fundación un motivo para manifestar su desagrado a la actitud mantenida por la Vera-Cruz, se fundó la cofradía de las Cinco Llagas, a la que se apresuró a prestar su aprobación, pero que hubo otras razones para su institución, de las que intuimos dos, por lo menos.

La primera, y más propable de todas, fue el sentimiento de emulación, de imitación, que en todos tiempos ha existido. A la vista del éxito logrado por la cofradía de la Santa Vera-Cruz, algunos vecinos de la ciudad de Jaén, sintieron el deseo de imitarles, de crear otra cofradía para ellos, donde pudieran mangonear, (darse el gusto de ser fundadores y gobernarla a su placer, ya que en otras muchas ciudades existían diversas hermandades de Pasión, mientras que aquí solo había una). Deseos y ambiciones que encontrarían eco muy favorable en el señor provisor, en las demás autoridades eclesiásticas y, no hay que dudarlo, en los dominicos.

La otra causa fue, de modo preciso, la Orden de Predicadores, los dominicos, que tenían en Jaén el Real Convento de Santa Catalina, de gran prestigio y cuantiosas rentas, y que por su enemistad y diferencias tradicionales con los franciscanos, que poseían en el suyo la cofradía de la Vera Cruz, acogerían gustosos el establecimiento en Santa Catalina de la hermandad de las Cinco Llagas, que nacía con deseos de competencia y bien respaldada por el Provisor.

Hay como antecedente muy curioso la cofradía que tenían los dominicos en Toledo. Pedro de Alcocer en la "Historia o descripción de la imperial cibdad de Toledo", Toledo 1554 folio CXXIV dice que en dicha población había "dos muy devotas cofradías que se disciplinan cada año el jueves santo en la noche, y aunque las dos son modernas, la primera es la de la Vera Cruz, que salen con su disciplina del monesterio del Carmen y van a la yglesia de Sancta Olalla con muy solemne processión y música y muchas hachas con grande acompañamiento de gente. Y la otra cofradía, que llaman de las siete Angustias, sale del monesterio de sancta Catalina disciplinándose en procession muy solenne con muchas hachas y música y gente que los acompaña, y vienen a hazer estación a esta sancta Yglesia (adonde tambien la hazen los de la Vera Cruz) y dende ay tornan al dicho monesterio; y los unos y los otros van muy bien ordenados y con gran silencio y devoción".

Las coincidencias son notables en los nombres de ambas cofradías, conventos donde estaban establecidas, antigüedad y procesiones. Es suficiente para suponer que la cofradía de las Angustias y Cinco Llagas del Monasterio de Santa Catalina de Jaén se fundó a semejanza de la cofradía de las Siete Angustias sita en el monasterio de Santa Catalina de Toledo.

Los dominicos tenían sus cofradías pasionistas que propagaban de convento en convento, pero no con la uniformidad que los franciscanos respecto a las de la Vera Cruz.

En imitación de la Vera Cruz, la nueva cofradía de las Cinco Llagas de Jaén no se anduvo con disimulos. Análogos estatutos, imágenes, procesión de disciplinas, día y hora de salida. Fines idénticos: (piadosos y

caritativos), ya que enterraban a sus cofrades y encomendados en la capilla que le habían concedido los dominicos, y curaban a los enfermos pobres, pese a que no llegaron a tener hospital propio. Incluso el nombre de “Las Cinco Llagas” nos dice que su devoción a la Pasión y Muerte de Nuestro Señor, era la misma de la Vera Cruz, cuya procesión del Jueves Santo visitaba cinco iglesias en recuerdo de las Cinco Llagas de Jesucristo crucificado.

CAPITULO II

FUNDACION DE LA COFRADIA DE LAS ANGUSTIAS Y CINCO LLAGAS. EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO. CAPILLA DE LA HERMANDAD. PRIMITIVAS ORDENADAS. LA PROCESION. GOBIERNO Y FINES DE LA COFRADIA.

Como hemos dicho, la fundación de la Cofradía de las Angustias y Cinco Llagas —“llaga” y “plaga”, tienen igual significado, aunque la última acepción ha caído en desuso— tuvo sus comienzos en el año 1551. En el pleito del señor Provisor con la Vera-Cruz, al recurrir el procurador de ésta ante el Juez apostólico en 24 de julio de 1551, se dice que “de pocos días a aquella parte el dicho Provisor, por inquietar e perturbar a sus partes, había intentado hacer y que haría hacer e hacía e ordenaba otra Cofradía del mismo tenor y orden que la de sus partes, llamándola de las Plagas”. En consecuencia, suponemos que se fundó en el mes de julio o en junio, desde luego, después de la Semana Santa de 1551, ya que si lo hubiese sido antes, la Vera-Cruz habría intentado a su tiempo impedir cualquier manifestación de culto, como lo hizo al año siguiente.

El Real Convento de Santa Catalina Mártir, de la Orden de Predicadores, donde se estableció la nueva cofradía, se fundó en 1382 por voluntad del rey don Juan I de Castilla en unos palacios suyos que habían sido de los reyes o gobernadores moros. El edificio, dedicado hoy a internado de huérfanos y ancianos, era muy extenso y su iglesia de gran buque, construida en estilo ojival y agrandada e injertada en renacimiento durante la segunda mitad del siglo XVI. No tenía torre, sino una espadaña cuyo muro aún se conserva junto a la portada principal de la calle de Santo Domingo.

En esta iglesia dieron los padres dominicos una capilla a la Cofradía de las Cinco Llagas, en la que enterraban a sus cofrades y encomendados, y donde recibían culto sus imágenes titulares. Cuales eran estas imágenes, no podemos precisarlas, pero según se deduce del pleito mantenido con la Vera-Cruz, eran las mismas de esta última, es decir, Cristo crucificado ya difunto y la Virgen con la advocación de las Angustias, tal vez sentada junto a la Cruz, o de pie, formando Calvario en unión de San Juan Evangelista.

Cuando se fundó la cofradía de las Cinco Llagas, ya existía en Santa Catalina una capilla, parece que la del altar mayor, dedicada a la Quinta Angustia, es decir, el quinto Dolor de la Virgen que fue el que padeció estando al pie de la Cruz hasta ver morir a su Hijo. El retablo de la Quinta Angustia, "el más rico que pudiera ser", se había mandado poner a su costa por don Alonso Pérez de Arquellada en el testamento que otorgó en 17 de agosto de 1505 ante Francisco de Aranda, y además, enriqueció la capilla con diferentes alhajas y mandó enterrarse en la bóveda que se haría bajo la misma, fundando un legado de tierras para que se le aplicasen ciertas misas en aquél altar.

Pese a la coincidencia en las imágenes de la Quinta Angustia y de las Cinco Llagas, estimamos que eran diferentes, así como sus capillas, que la Cofradía nunca dice que fuera la mayor y además hizo en ella un enterramiento que debía ser bastante grande para acoger a los cofrades y encomendados que morían y parece incompatible con otro privado. Además, la iglesia era grande y contaba con seis capillas en los laterales más dos a los lados del presbiterio, pudiendo fácilmente destinarse una a las Cinco Llagas.

En Sevilla, la Cofradía del Santísimo Cristo de las Cinco Llagas que en la actualidad se conserva, y que tantos puntos de coincidencia tuvo con la de Jaén, como luego diremos, tiene, aparte de los pasos del Sagrado Decreto y de Nuestra Señora de la Esperanza, el de Cristo Crucificado; al pie de la Cruz están la Stma. Virgen, San Juan y la Magdalena; ésta recoge en un cáliz la sangre del Redentor; los Santos Varones proceden a iniciar el Descendimiento, y las dos Marias completan este Misterio.

Al contrario que las cofradías de la Vera-Cruz que estaban adscritas a la Orden franciscana, las de las Cinco Llagas las encontramos repartidas por Conventos de distintas reglas. La de Sevilla se fundó el año 1535, pero hasta el 12 de julio de 1544 no se firmó la escritura con los padres trinitarios, en cuya iglesia estuvo siempre establecida. Su Estatutos fueron aprobados el 18 de dicho mes y año y constaban de 56 capítulos. El Domingo de Ramos se reunían los hermanos —dice don José Bermejo y Carballo en su historia de las Cofradías sevillanas— en cuyo acto se les exhortaba para que confesaran y comulgaran para ir en la procesión, se amistaba a los que estaban reñidos y se pedía perdón, dando al concluir el acto cada hermano la limosna que tenía por conveniente para los gastos de la procesión, depositándola en una vasija al efecto colocada en el sitio de la reunión. La estación era de disciplina y tenía lugar el Jueves Santo en la noche, llevando todos camisas o túnicas negras que llegaban hasta el suelo, con cápiro que cubría el rostro, los pies descalzos y un escudo en el pecho, todo esto igual que en la cofradía de Jaén. Los hermanos de luz llevaban hachas, y los de sangre, disciplinas de manojos de rodezuelas, o sea, bolillos de cera cubiertos de hilo basto terminados en punta e incrustados de piedrecitas afiladas, con las cuales se herían notablemente. Extinguida en el siglo XVIII, se reor-

ganizó en 1804, redactó nuevos Estatutos en 1819 y recibió como Hermano Mayor a Fernando VII en 1820.

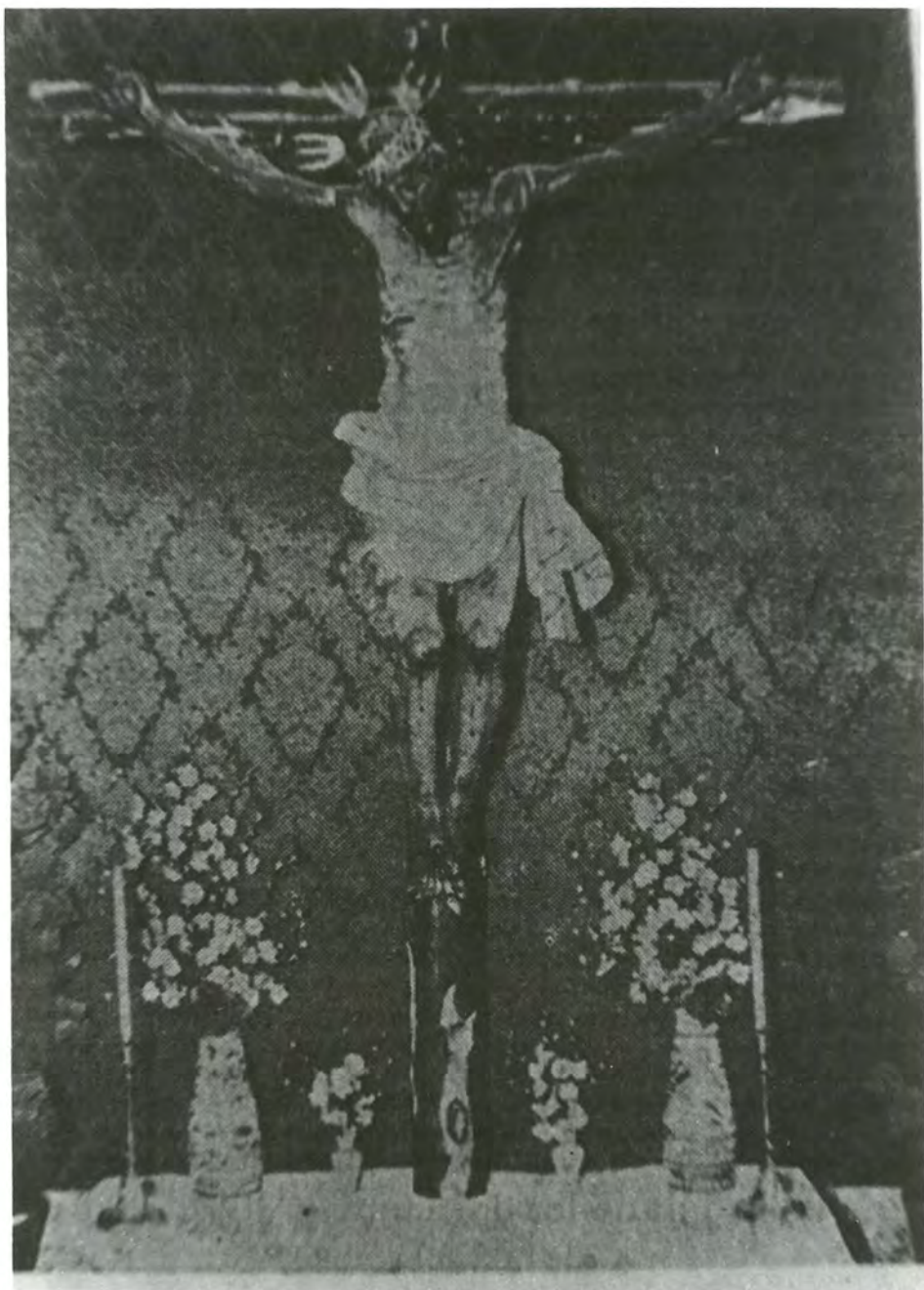
Los Estatutos de la Cofradía de las Cinco Llagas de Jaén no han llegado hasta nosotros, pero por las referencias que conocemos de su contenido, coinciden a tal extremo con los de igual hermandad de Sevilla, que podemos sospechar con fundamento que se inspiraron en ellos. Sin embargo, aunque había en Jaén un antiquísimo convento de la Stma. Trinidad, la cofradía se estableció en el de Santo Domingo, única diferencia notable, y en la que pudo haber incurrido por circunstancias momentáneas que así lo exigieran. Fueron sancionados en 1551 por don Gabriel de Guevara, canónigo de la Santa Iglesia de Jaén, Gobernador y Provisor en todo su obispado por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. don Pedro Pacheco, cardenal y obispo de la Diócesis que siempre estuvo ausente por sus altas ocupaciones, cual la asistencia al Concilio de Trento y como virrey de Nápoles nombrado el mismo año de 1551 para esta última dignidad.

Estos estatutos tenían el destacado interés de ser los primeros de una cofradía de Pasión en Jaén que obtuvieron la aprobación canónica pues los de la Vera-Cruz, siendo anteriores, no los sancionó el mismo provisor hasta el 30 de abril de 1554, por lo que puestos a clasificar las hermandades por orden de antigüedad, según la fecha de la aprobación de sus constituciones, como fue costumbre en múltiples ocasiones, hubiera resultado en primer lugar la de las Cinco Llagas, seguida de la Santa Vera-Cruz.

Establecían los estatutos de la nueva hermandad una procesión y disciplina el Jueves Santo por la noche “que salía después de dadas las doce, y así estaba previsto por sus ordenanzas”, lo que significa que en realidad hacía estación el Viernes Santo. Partía de Santa Catalina e iba por diferentes calles que los de la Vera-Cruz, “e no se podían topar”. Pero la referida hora de salida se modificó por sentencia de la Audiencia de Granada que se dio el 26 de septiembre de 1553, en virtud de la cual se dispuso que la procesión de la Vera-Cruz saliese a las ocho de la noche del Jueves Santo y la de las Cinco Llagas a las diez, es decir, dos horas después, yendo en una de ellas “el corregidor o juez de presidencia de la ciudad, y en la otra su lugarteniente, de manera que entre dichas cofradías no haya diferencia, ni discordias, ni se junten ni topen andando en las procesiones”.

También, y con este objeto, ambas cofradías antes de salir, se enviaban un cofrade para evitar colisiones, cuando cesaron los pleitos entre ellas y hubo paz y acuerdo.

El itinerario de la procesión debía ser muy parecido al de la Vera-Cruz, saliendo de Santo Domingo para seguir la calle Maestra baja, entrando en la Catedral, y subir por la calle del Obispo, Maestra alta, plaza de San Juan, Corralaz, plaza de la Magdalena, para volver a su templo después de haber



Antiguo crucificado de la Cofradía de las Cinco Llagas (hoy Cristo de la Humildad) según se venera en la Ermita de San Clemente.



Imagen del Cristo de la Humildad que se supone perteneció a la extinguida Cofradía de las Cinco Llagas.

visitado los monumentos de cinco iglesias, en honor y reverencia de las Cinco Llagas, iglesias que podían ser, aparte de Santa Catalina y la Catedral, las parroquias de Santiago, San Lorenzo, San Juan o la Magdalena, que se hallaban al paso de la procesión.

En dicha procesión figuraban cofrades de luz y de sangre, con túnicas negras, como en Sevilla, que era el color de las insignias y de la cofradía. “E tenían gastado de su hacienda más de cuatrocientos ducados en ornamentos y aderezos”, según declaraban a poco de constituirse la hermandad, es decir, en imágenes, andas, estandartes, pendón, cera y otros efectos. En las túnicas llevaban un escudo con una cruz y las cinco llagas. Sobre la cabeza, un antifaz o cápiro negro, cuya punta caía por la nuca, pues lo caperuques erguidos no se conocieron en Jaén hasta mediado el siglo XIX.

El gobierno de la Cofradía sabemos que estaba compuesto por un prioste o gobernador; dos alcaldes; tres diputados y un secretario o escribano. Suponemos que tampoco faltarían consiliarios, un alférez mayor o patrono y protector de la hermandad, algún monidor, mayordomos y otros cargos frecuentes en esta clase de hermandades, como visitadores de enfermos.

Fue el primer gobernador de la Cofradía de las Cinco Llagas, Juan Gallego, y alcaldes Fernando Cortecero y Gil Vicente Platero. En 1554 era prioste éste último. El número de cofrades al año de fundarse la hermandad, o sea, en 1552 era de cuatrocientos, muy elevado si lo comparamos con los secientos que tenía la Vera-Cruz después de doce años de existencia.

Además de la procesión del Jueves Santo, la cofradía celebraba con gran esplendor en la iglesia de Santa Catalina el Jubileo de las Cuarenta Horas el cuarto domingo de cuaresma y los dos días siguientes. Pero creemos que esta fiesta fue establecida años después de la fundación, pues en el pleito de 1551 a 1554 no se nombra, y sin embargo, en 1608, ya era costumbre. De ella hablaremos en otro capítulo con más extensión.

Aparte de estos fines piadosos, la cofradía tenía otros de tipo benéfico y caritativo, como decía su procurador en el pleito antes mencionado, “pues a costa de sus partes se enterraban todos los pobres que se encomendaban a la Cofradía de balde, e les daban sepultura en el monasterio de Santa Catalina, en la Capilla de la dicha Cofradía; y a los ricos los enterraban por solo lo que su voluntad querían dar, lo cual no hacían los de la Vera-Cruz, porque siempre que enterraban a cualquier persona, rica o pobre, llevaban dos ducados”. “Y además sus partes hacían, que si algún pobre estaba enfermo, lo curaban a su costa e le daban todo lo necesario hasta que moría o sanaba, obra digna de ser tenida en mucho y no de impedirla”.

En resumen, “la intención de sus partes no era otra sino de servir a Dios Nuestro Señor, y ejercitarse en obras como los buenos lo solían hacer, lo que redundaba en provecho de muchos pobres, e utilidad e bien a la república de dicha ciudad”.

CAPITULO III

EL PLEITO CON LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ. GRAVES DISTURBIOS.

El pleito pendiente desde octubre de 1550 entre la Cofradía de la Vera Cruz y el señor Provisor del obispado, se recrudeció cuando en 24 de julio de 1551 volvió a recurrir dicha Cofradía por conducto de su procurador ante el Juez apostólico de Granada, fray Juan Enriquez, pues “de pocos días a aquella parte el dicho Provisor, por inquietar e perturbar a sus partes e impedirles que usasen de las dichas gracias, yendo derechamente contra ellas y contra lo por él mandado, había intentado de hacer, y que haría hacer e hacia e ordenaba otra Cofradía del mismo tenor e orden, reglas, insignias y constituciones de la de sus partes, llamándola de las Plagas —(del latín plaga-ae, que significa golpe, herida, lesión, llaga)— a causa de lo cual la Cofradía de sus partes se deshacía porque persuadían a sus cofrades della se saliesen y entrasen en la suya y el pueblo estaba escandalizado de ver que se hiciese lo susodicho y que hubiese dos cofradías, y se perdía la devoción de la de sus partes, e para ello el Provisor daba sus mandamientos en favor de la nueva Congregación y Cofradía, la cual hacían por su mandado e por su acuerdo e consejo y parecer, Juan Gallego, Fernando Cortecero e Gil Vicente Platero y otros sus compañeros e consortes vecinos de Jaén”.

Por ende, pedía al Juez que declarase al Provisor por excomulgado y revocase los mandamientos y constituciones que dio a favor de la nueva Cofradía y que sus cofrades cesasen en llamarse así y no se juntasen más en cofradía ni hospital, ni tuviesen insignias ni hiciesen autos ni procesiones, ni tuviesen avíos ni otros aparejos. Y en tanto se sustanciaba el negocio pedía que los cofrades de las Plagas no innovasen cosa alguna de la dicha Cofradía, mal menor que había que evitar.

El mismo día 24 de julio de 1551, el Juez apostólico proveyó un auto mandando al Provisor don Gabriel de Guevara que en el plazo de nueve días “se tenga por inhibido en este pleito, so pena de excomuni3n y no perturbe a los cofrades de la Vera Cruz”, ni innovase cosa alguna así 3l como los cofrades de las Plagas.

Apelaron los de las Cinco Llagas contra la competencia del Juez apostóli-

co, y entonces fue elegido nuevo Juez para dicha causa por parte de la Cofradía de la Vera-Cruz, fray Juan de Santa Cruz, ministro del Monasterio de Santo Antón extramuros de la ciudad de Granada, pero ante nuevas protestas de las partes contrarias, el pleito pasó a la Justicia seglar, encargándose desde entonces de la causa la Real Chancillería y Audiencia de la citada ciudad de Granada, ante la que en 10 de marzo de 1552 se ratificaron en lo que tenían dicho y alegado los cofrades de la Vera-Cruz. Entonces, el procurador Germán Pérez, en nombre de las Cinco Llagas, negó todo lo que se pedía contra sus partes, cuya intención no era otra sino de servir a Dios Nuestro Señor, enterrar de balde a los pobres, cuidar a los enfermos y otros actos de caridad. Además alegaba que cada cofradía estaba en un convento diferente y salían sus procesiones por distintas calles, “e no se podían topar por cuanto más que las partes contrarias salían a las ocho de la noche y sus partes salían después de dadas las doce, e así estaba previsto por sus ordenanzas”. En cuanto a las insignias, eran muy diferentes porque la Vera-Cruz las tenía verdes y blancas y ellos todas de negro.

Respecto a los cofrades de sus partes que eran en número de cuatrocientos, no lo habían sido antes de la Vera-Cruz, y habían gastado de sus haciendas más de cuatrocientos ducados en ornamentos y aderezos de la cofradía, y no era justo que tan santa obra cesase y se deshiciese por sola la voluntad y envidia de los contrarios al ver como las Cinco Llagas se iban acrecentando. Y que “no era cosa nueva dos cofradías de disciplinantes en una ciudad, pues se veía que las había en muchas ciudades, villas y lugares, como Ubeda, Baeza e Baza”.

Vistas las pruebas presentadas por Gonzalo Fernández, procurador de la Vera Cruz y Joan Pérez de Cisneros, por las Cinco Llagas, la Audiencia de Granada pronunció sentencia definitiva en 26 de septiembre de 1553, firmada por los licenciados Bartolomé Sánchez, Lope de León y Fernán Bello. En consecuencia, fallaron que la parte del prioste y cofrades de la Vera-Cruz no probó sus intenciones, demanda y pedimento, ni cosa alguna que lo aprovechase y le imponía perpetuo silencio, “para que sobre ello no les pidan ni demanden más, cosa alguna”. Absolvían de daños a la Cofradía de las Cinco Llagas y mandaban que la procesión de disciplina que hubieren de hacer el Jueves de la Semana Santa, saliesen los cofrades de la Vera-Cruz a las ocho de la noche, y los de las Cinco Llagas a las diez de la noche, y “en la una de ellas vaya el corregidor o juez de presidencia de la ciudad, y en la otra su lugarteniente, de manera que entre dichas cofradías no haya diferencias ni discordias, ni se junten, ni topen andando en las procesiones”. Por último, no hacían condenación de costas a ninguna parte.

No se conformó con esta sentencia la Cofradía de la Vera-Cruz y recurrió contra la misma, pidiendo que se debía convertir las dos cofradías en una para evitar las muchas diferencias y parcialidades que había, y que se espe-

raba haber entre las dichas cofradías, cofrades y gentes del pueblo, pues las Cinco Llagas no tenían “todo lo que de Dios se requiere para hacer Congregación” y sus estatutos eran muy perjudiciales para la honra de la república y muy escandalosos “porque los cofrades de la Vera-Cruz se habían salido de ella y ordenado la Cofradía de las Cinco Plagas de malicia y emulación”.

Además, “en caso de que hubiesen de salir ambas cofradías, habían de dar a sus partes más conveniente tiempo que salir a las ocho, porque la Semana Santa siempre cae en verano (sic) cuando los días eran grandes y a las ocho apenas era de noche, y era imposible haberse juntado la congregación para entonces, ni hecho lo que debían y acostumbraban hacer de sus devociones y sermón, porque la gente estaba entonces en las iglesias y devociones, y muchos de los setecientos cofrades habían de venir del campo, y estaba claro que no se podían juntar en tan breve tiempo. E porque la Cofradía de la Vera-Cruz siempre había salido a las diez, poco más o menos, se había de guardar su uso y costumbre, porque conforme a las bulas de Su Santidad, que sus partes tenían, para ganar las indulgencias y perdones que se les concedieron, necesariamente habían de andar en disciplinas antes e después de la media noche por manera que tomasen parte del Jueves e del Viernes Santo, y si hubiesen de empezar a las ocho y andar hasta la una, que era menester por lo menos, era imposible sufrirlo e peligrarían muchos y otros se harían muy grande daño durando tanto las disciplinas”. Por último, pedían que las cofradías fuesen por diferentes partes, por lo menos hasta que la Vera-Cruz acabase su procesión.

Se dio traslado de esta petición a la Cofradía de las Cinco Llagas para que respondiese a ello, la cual dijo que la sentencia, además de serle favorable “era buena, justa y a derecho conforme, y no había lugar a otra ni a la petición de la Vera-Cruz, pues además no se había suplicado en tiempo ni en forma, por lo que la referida sentencia era consentida e pasada en cosa juzgada.

Vistas estas alegaciones, la Real Chancillería consideró el pleito concluso y promovió sentencia definitiva en grado de revista el 13 de febrero de 1554, confirmando en todas sus partes la anterior de 26 de septiembre de 1553, recalcando que “por las calles que la cofradía de la Vera Cruz va y acostumbra ir en su procesión de disciplinas cada un año, vayan los dichos priostes y cofrades de las Cinco Llagas con la procesión de disciplinas que en el dicho día sacaran”.

Perdido el pleito por la cofradía de la Vera-Cruz, la de las Cinco Llagas, pidió y obtuvo carta ejecutoria de la sentencia definitiva, refrendada de Francisco de Gumiel, escribano de Cámara y de la Audiencia de Sus Cesáreas Católicas Majestades, en Granada, el 17 de febrero de 1554, y el 27 de

los mismos compareció Gil Vicente Platero, prioste a la sazón de las Cinco Llagas, ante el muy magnífico Señor don Alonso de Quirós, corregidor de la ciudad de Jaén, de la de Andújar y su tierra y jurisdicción, presentándole la citada carta ejecutoria, que el corregidor tomó, “besó e puso sobre su cabeza e dijo que obedecía” disponiendo que se ejecutase y notificase a la Vera-Cruz para que su prioste y cofrades cumpliesen “so pena de diez mil mavedís para la Cámara, además de desterrados de esta ciudad de Jaén y sus arrabales perpetuamente, a cada uno que lo contrario hiciese contra ella”.

Ya era tiempo, pues, de poner fin a este pleito y a las quimeras y disturbios que la situación creada había dado lugar, tantos y tan graves, que muchos años después, en 1617, con motivo de la contienda entre la cofradía de la Vera-Cruz contra la entonces fundada de los Esclavos del Santísimo Sacramento y Cena, en una información testifical abierta el 14 de febrero de dicho año, algunos testigos de edad recordaban aquellas pendencies en sus declaraciones.

Así, Juan de Entiberos, de setenta años de edad, sastre de oficio, decía: “Que entre esta cofradía (de la Vera-Cruz) y la de las Cinco Llagas, hubo muchas pesadumbres y discordias, sobre cuál había de salir primero, y se acuerda este testigo que los cofrades de las Llagas, y especial el podía, que era cofrade de las Cinco Llagas, que las semejantes noches iban armados y con espadas y otras armas para contra los cofrades de la Santa Vera-Cruz, y llevaban debajo de las túnicas las dichas armas, y una noche, sobre las dos, se dieron de cuchilladas en la puerta del convento de Santo Domingo de donde sale la dicha cofradía de las Cinco Llagas, y concurrió gran número de gente a prendellos”.

Y Bartolomé de Escobar, de setenta años de edad, declaró que “se acuerda que entre la Cofradía de las Cinco Llagas que sale la noche del Jueves Santo del Convento de Santo Domingo desta ciudad y la Cofradía de la Santa Vera-Cruz, una noche hubo entre ellas grandes revueltas y pesadumbres, de forma que la Justicia desta ciudad hizo cesar y poner en paz, y así mismo la eclesiástica hizo por su fiscal que se cerrasen las iglesias, sobre lo que mandó salir primero e pasar por las calles maestras a la Vera-Cruz, y si no ocurriere lo dicho se mataran mucha gente; e puso alcayatas en las paredes para ahorcar a los que se desmandaran, e dio pregón para ello”.

Finalmente, el testigo Cristóbal de Tineo, de sesenta años, dijo que “había visto grandes pesadumbres entre otras cofradías que se han encontrado, e darse de palos e otras de bofetadas, que es lo mismo que este pleito”.

CAPITULO IV

EL JUBILEO DE LAS CUARENTA HORAS. FUNDACION DE DON PEDRO DE VALENZUELA Y GORBALAN. PLEITO CON LA COFRADIA DE LA CENA. POBREZA DE LA HERMANDAD.

Poco tiempo después de terminado el famoso pleito entre la Vera-Cruz y las Cinco Llagas, se fundó la Cofradía de la Transfixión y Soledad de la Madre de Dios el año de 1556 en el Convento carmelita de la Virgen Coronada extramuros, manteniendo un costoso pleito en el que “se hicieron gastar más de mil ducados” y en el que suponemos que no serían ajenos los de las Cinco Llagas, coadyuvando con la Vera-Cruz como luego lo hicieron cuando se fundó la Cofradía de la Cena, pues siempre trataban las hermandades ya existentes de defenderse contra la creación de otras nuevas que pudieran hacerles la competencia y causarles perjuicios.

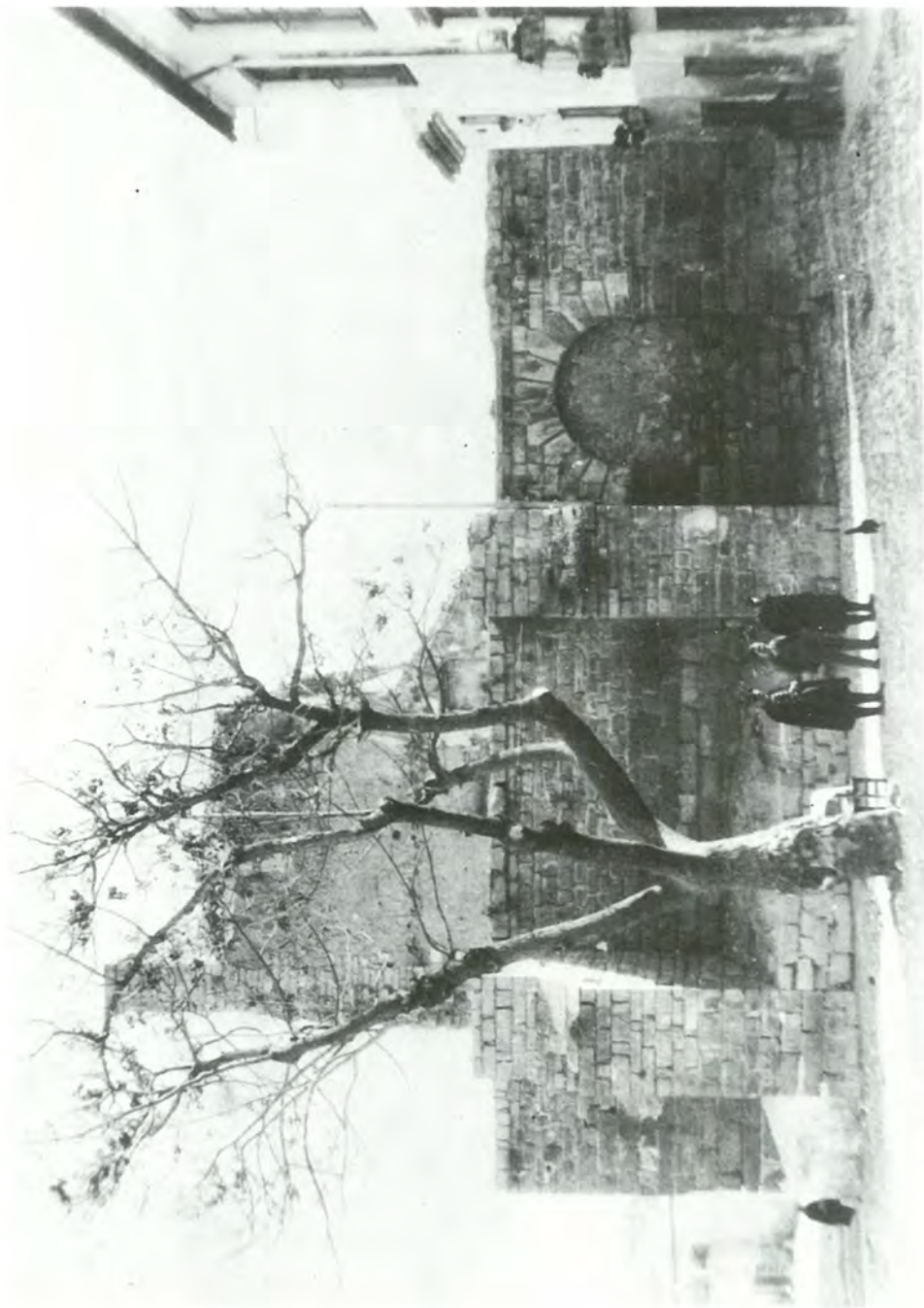
La Cofradía de las Cinco Llagas se consolidó y en 1579 se decía en un pleito de los carmelitas de la Coronada contra la hermandad de la Soledad, que eran muchos los cofrades que se habían disciplinado la noche del Jueves Santo en las procesiones de la Vera-Cruz y de las Cinco Llagas.

Pero con la fundación de las cofradías del Santo Sepulcro (1580) y de los Nazarenos, unos años después, que nacieron con grandes vuelos y afluencia de cofrades, las Cinco Llagas vieron disminuidos los suyos, así como sus ingresos.

Sin embargo, se distinguía esta hermandad sobre todas las demás de Pasión fundadas durante el siglo XVI, por cierto carácter sacramental que le prestaba su honda devoción eucarística. Ya lo decía Ximénez Patón en su “Historia y continuada nobleza de la ciudad de Jaén” al tratar del Convento de la Orden de Santo Domingo, donde “hay la Cofradía de las Cinco Llagas, con el Jubileo de las Cuarenta Horas, el cuarto domingo de Cuaresma, con grande aprovechamiento de las almas”.

El origen de la Suplica de las XL Horas estuvo en la costumbre muy antigua de orar ante el Santo Sepulcro de Jerusalén, desde la tarde del Viernes Santo hasta la mañana del Domingo de Pascua, para venerar las “cuarenta horas” memorables que pasó en él el Cuerpo de Jesús.

Hasta el siglo XIV —escribe el R.P. Andrés Azcárate, benedictino, en su libro “La flor de la Liturgia”— el velar y orar de las “Cuarenta Horas” ante el Monumento o Sepultura del Señor, era exclusivo de la Semana Santa, como que solo en ella tenía su verdadera razón de ser; pero en adelante se empezó a sacar ese rito figurativo de su propio marco y a colocarlo en



Fachada lateral del desaparecido Convento de San Agustín, sede de la Cofradía de las Cinco Liagas.



Detalle del desaparecido Convento de San Agustín, donde estuvo la Cofradía de las Cinco Llagas.
Obsérvese la espadaña.

otras épocas y fiestas distintas del año, con carácter de súplica y expiación, con lo que perdió su significado primitivo. Entonces, las XL Horas entraron en un período de espléndida floración. El papa Clemente VIII, en 1592, instituyó oficialmente la devoción de las XL Horas, circunscribiéndola a la ciudad de Roma. Clemente XI, en 1705 reguló el ceremonial minucioso y definitivo de la Exposición del Santísimo Sacramento.

Se ignora cuando hizo propia esta devoción la Cofradía de las Cinco Llagas, pero en el año 1608 se decía en una escritura que “la dicha cofradía tiene de costumbre de hacer en cada un año, para siempre jamás, la fiesta de las Cuarenta Horas al Stmo. Sacramento en la capilla que tiene en Santo Domingo”, por lo que es de presumir que se estableciese tal jubileo poco después de su institución oficial en Roma el año 1592, lo que ya es un mérito que enaltece a la ciudad de Jaén por su fervor eucarístico.

Para ayuda de esta solemne fiesta de las XL Horas instituyó una Obra pía don Pedro de Valenzuela y Gorbálán, vecino en la collación de San Ildelfonso, perteneciente a una ilustre y rica familia, hijo de Ginés de Gorbálán y de doña María de Valenzuela, fundación que hizo por escritura de convenio con la Cofradía de las Cinco Llagas otorgada en Jaén el 30 de marzo de 1608 ante Gaspar Pérez Carbajal, escribano público.

Declaraba don Pedro de Valenzuela que era cofrade de las Cinco Llagas, “y por la mucha devoción que tengo a la dicha Cofradía, le quiero dar para ayuda a la fiesta diez ducados anuales durante los días de mi vida, a partir de 1609, y seis mil maravedís cada un año para después de mi vida, y yo goce de los sufragios que los demás cofrades gozan, lo cual se entiende que la fiesta última del día que se desencierra el Stmo. Sacramento se ha de decir y ha de ser por mi ánima y de mis herederos y sucesores”.

Imponía estas mandas sobre todos los bienes muebles y raíces que tenía y dejase al tiempo de su muerte, obligando a sus herederos a pagarlos eternamente y sin pleito alguno, para el segundo domingo de Cuaresma, “so pena de los pagar con las costas de cobranza”.

Se otorgó la escritura con la Cofradía de las Cinco Llagas, “estando juntos en su cabildo como lo tienen de costumbre” y asistiendo Luis de Mirez que era el gobernador; Juan Gutiérrez Soto y Pedro Gutiérrez Moreno, alcaldes; Juan, Pedro y Bartolomé Gutiérrez Moreno, diputados, y los cofrades Martín de Tapia, Lázaro Ortuño, Antonio de Moya, Pedro Macías, Pedro Gutiérrez Moreno, Miguel de Requena, Pedro de Cazorla y Juan Cobo Colado, los cuales, por ellos, en nombre de la Cofradía y “cofrades della que ahora son y serán de aquí en adelante, para siempre jamás, se le agradece y tiene en merced al dicho don Pedro, lo que hace por la Cofradía” y obligaban a la misma a que enterraría a don Pedro de Valenzuela, a sus herederos,

sucesores, criados y gente que muriese en su casa, para siempre jamás.

Actuaron de testigos Pedro de Moya, Juan de Barba, Pedro de León y Francisco Pérez Carbajal, vecinos de Jaén.

Los bienes sobre los cuales impuso don Pedro Valenzuela y Gorbálán las mandas a favor de la Cofradía de las Cinco Llagas, eran los siguientes: Un censo de 1.100 ducados contra la viuda de don Melchor de Soria; doce fanegas de tierra en el sitio de Casa Blanca; sesenta fanegas de tierras en dos hazas de la Cañada de Zafra; unas tierras en el allozar de Romera y unas casas principales con sus accesorias en la calle Maestra, collación de San Lorenzo, lindantes con la casa de Juan de Baltodano.

Dichos bienes, procedentes de la herencia de su tía doña Luisa Bravo de Zayas, mujer que fue de Rodrigo de Mendoza, regidor de Baeza, sin sucesión, y hermana de doña María Valenzuela, madre del fundador don Pedro de Valenzuela, los vinculó éste en un mayorazgo que instituyó a favor de don Lorenzo López de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, señor de la villa del Torrejón y veinticuatro de Jaén, hijo de don Luis López de Mendoza, señor de Torrejón, veinticuatro de Jaén, y de doña Ginesa de Gorbálán, y nieto por línea materna de don Jusepe de Gorbálán y de doña María de Berrio y Mendoza. Y como el referido don Jusepe de Gorbálán era hermano de don Pedro de Valenzuela, resulta que el favorecido con el mayorazgo, era sobrino nieto del fundador del vínculo.

Don Pedro de Valenzuela y Gorbálán había casado en Italia con doña Isabel de Barvarán, la cual residía fuera de España, y de la que no tuvo sucesión. Esto, unido al pleito que sostenía sobre los mencionados bienes con don Luis López de Mendoza, padre de don Lorenzo, al que representaba por ser menor, fueron los motivos que le indujeron a fundar el mayorazgo, con lo que ambas partes se convinieron, poniendo término a la contienda judicial y a las rencillas familiares.

Pero en la escritura de fundación se preveía que en caso de faltar descendencia legítima a don Lorenzo López de Mendoza, los bienes vinculados se dividirían por partes iguales fundándose dos capellanías. Una en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza extramuros, y otra en el Convento de Santo Domingo, "en el altar y capilla que tiene la Cofradía de las Cinco Llagas de Nuestro Señor, celebrándose con toda solemnidad la fiesta de las Cuarenta Horas". Nombraba por patronos al prioste de la cofradía y al prior que fuese de Santo Domingo, los cuales podían nombrar capellán que sirviera la capellanía, "e no conformándose con los nombramientos que ellos hicieren, lo voten los cofrades della". El capellán venía obligado a dar doce ducados cada año al prioste de la hermandad para que se celebrase la fiesta del modo más solemne. Además tenía que decir una misa todos los domingos y otra en

cualquier día de cada semana.

Pero como don Lorenzo López de Mendoza tuvo sucesión en su esposa doña María de Berrio y Mendoza, estas capellanías no llegaron a fundarse, y la Cofradía de las Cinco Llagas solo disfrutó después de la muerte de don Pedro de Valenzuela y Gorbalán, de los seis mil maravedís, que sus herederos pagaban puntualmente todos los años.

* * * * *

Pocos años después, en 1617, se promovió un largo pleito entre la Cofradía de la Vera-Cruz y la de los Esclavos del Stmo. Sacramento y Cena, fundada el año anterior en el convento de la Stma. Trinidad. Para litigar en esta contienda judicial se unió a la Vera-Cruz la cofradía de las Cinco Llagas, cuyo prioste era entonces Gerónimo de Aranda que dio poder al procurador Mateo de Monreal, quien pidió al señor Provisor en 20 de febrero de 1617 que de salir la procesión de la Santa Cena el Jueves Santo, lo hiciese después que las Cinco Llagas y la Vera-Cruz, pues si no, "lo sería en notable perjuicio y daño de las demás cofradías más antiguas, y porque conforme a la real ejecutoria presentada —se refería a la Sentencia de la Chancillería de Granada de 13 de febrero de 1554— está declarado y mandado que las dichas cofradías salgan por antigüedad, prefiriéndose la más antigua, y así de ninguna manera se puede dar lugar ni permitir a que la nueva cofradía de los Esclavos salga en la dicha forma de disciplina el Jueves Santo en la tarde, como lo pretende".

En realidad, lo que temían era que saliendo antes la Santa Cena, recogería limosnas, con lo que verían reducidas las que ellos pidiesen, y además, que muchos disciplinantes y otros fieles, quedarían cansados y no acudirían a sus procesiones.

Pero a tales pretensiones opusieron los Esclavos del Stmo. Sacramento, que por ser sacramental su hermandad, era el Jueves Santo el día más apropiado para su fiesta y procesión, con lo que ganaron el pleito y salieron el Jueves Santo a las dos de la tarde como se lo habían propuesto.

Con la competencia de las nuevas cofradías fundadas, y a pesar de los seis mil maravedís anuales de la Obra Pía fundada por don Pedro de Valenzuela, la Cofradía de las Cinco Llagas decayó tanto en el transcurso del siglo XVII, que su pobreza fue muy significada por falta de ingresos y escasez de cofrades. Entre éstos, se distinguía por el mucho afecto y devoción a la hermandad, los pertenecientes a una familia de labradores apellidada Gutiérrez, como hemos podido comprobar en el cabildo de 30 de marzo de 1608, entre los que se contaban seis miembros de dicha familia. Uno de ellos, Juan Gutiérrez Moreno que entonces era diputado, labrador en la collación de San Ildefonso, fue luego durante muchos años gobernador de las Cinco Llagas,

como declaraba en una información hecha en Jaén el año de 1635 sobre el lugar que debían ocupar los señores Provisores en las procesiones de Semana Santa, y añadía, que entonces era costumbre que al terminar las procesiones, el sacerdote daba las gracias al corregidor por su asistencia, lo que a él tocó hacer bastantes años.

Había también cofrades de las Cinco Llagas que pertenecían a clases más elevadas, como el licenciado don Pedro Fernández de Mieres, presbítero y vicario perpetuo de la Santa Iglesia de Jaén, o de familias tan ilustres como don Pedro de Valenzuela, los Mírez, Macías y otros. Pero el generoso ejemplo de don Pedro no cundió y en 1631, siendo sacerdote Alonso Gutiérrez Moreno, se inició un pleito en 29 de enero contra la parroquia de San Miguel a la que debía misas la cofradía de las Cinco Llagas desde 1626. Manifestó dicho sacerdote que "los gobernadores de seis años a esta parte no habían rendido cuentas y que la cofradía está de presente muy pobre y su renta tan consumida que no puede bastar a cumplir con la mayor parte de sus obligaciones que se deben reducir conforme a sus bienes, los cuales están tan disminuidos por deterioración, que no son bastantes para cumplir con la décima parte de las cargas y obligaciones". Pese a lo cual, la cofradía tuvo que pagar y pagó las misas y fiestas que debía a la parroquia de San Miguel, y el pleito terminó en marzo de 1631.

El mismo gobernador, Alonso Gutiérrez Romero, fue demandado en 23 de marzo del año siguiente de 1632, por el Fiscal de Obras pías del Obispado, para que pagase a la cofradía la misa con sermón que cada un año tenía obligación de costear en la Catedral y que debía desde 1623.

El procurador, Acacio de Cobaleda, en nombre de la Cofradía de las Cinco Llagas, negó que ésta tuviese obligación de pagar tales fiestas, más aún, cuando la parte demandante no exhibía título que lo justificase. Y aunque insistió el doctor don Eugenio de Chiriboga, arcediano de Baeza y Provisor del Obispado, pidiendo al escribano público Benito de Xodar, que lo era de la hermandad, que entregase los libros de cuentas pertenecientes a la cofradía, éste dijo no tenerlos y el pleito feneció por falta de justificación documental de lo que se pedía.

CAPITULO V

TRASLADO AL CONVENTO DE SAN AGUSTIN. PLEITO CON LOS SUCESORES DE DON LORENZO DE LOPEZ DE MENDOZA. DESAPARICION DE LA COFRADIA DE LAS CINCO LLAGAS.

Al siglo de haberse fundado la Cofradía de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, se trasladó al Convento de San Agustín, sito en el solar

que hoy ocupa la nueva casa de correos.

La traslación debió efectuarse poco después del 24 de marzo de 1651, fecha en que el gobernador de la Cofradía, Joseph García Machín, escribano del Número de Jaén, dio una carta de pago a los herederos de don Lorenzo López de Mendoza por los seis mil maravedís para la fiesta de las XL Horas, documento en que se titulaba “gobernador de la Cofradía de las Cinco Llagas sita en el Convento de Santo Domingo”.

Sin embargo, el cuarto domingo de cuaresma de aquél año de 1651, la hermandad de las Cinco Llagas celebró ya su Jubileo de las XL Horas en el Convento de San Agustín, según certificación del Maestro Fr. Miguel de Artiaga, prior del mismo, dada en 3 de septiembre de 1654.

El motivo de esta traslación no ha llegado hasta nosotros, pero debió de ser con autorización del Obispado porque en 19 de agosto de 1653, el Fiscal de Obras pías declaraba que si dicha Cofradía se mudó al Convento de San Agustín fue “por justas causas que le movieron, porque allí tiene altar señalado y se celebran y se han celebrado las fiestas de las Cuarenta Horas con mucha solemnidad, como siempre se ha acostumbrado”. Quizá en el protocolo del escribano público y gobernador de las Cinco Llagas, José García Machín, o en otro de esa época, se hallaría alguna escritura de la cofradía con los frailes de San Agustín para establecerse en su convento, que diera más luz sobre este particular.

Desde entonces, y hasta su extinción, parece que la cofradía permaneció en el convento de San Agustín. Era éste, podríamos decir, un convento “complaciente”, con deseos de agrandar. Su constitución violenta, subrepticia, hecha por el año de 1585, sin autorización del obispo, aunque después la consiguió, le indujo a seguir una conducta de atracción, de captación de simpatías, y en él encontraron asilo y altar las hermandades que se hallaban incómodas en otras iglesias y deseaban mudarse. Así, la del Cristo de las Penas y la de San Eloy, ambas procedentes del convento de la Virgen Coronada, y la de las Angustias y Cinco Llagas, desde Santo Domingo.

Una vez establecida en San Agustín esta última, se ocupó enseguida de conseguir de Roma privilegio para celebrar el Jubileo de las XL Horas en dicho convento, y en efecto, con fecha de 1652, bajo el pontificado de Inocencio X, se despachó en Roma un breve para que la Cofradía de las Cinco Llagas pudiese celebrar el Jubileo de las Cuarenta Horas en la cuarta dominica de cuaresma y en el convento de San Agustín, con las subsiguientes indulgencias. Al dorso del Breve hay una diligencia que dice así: “El licenciado don Francisco de Mendoza, canónigo de la Santa Iglesia de Jaén, provisor y vicario general de este Obispado, por el Ilmo. Sr. don Fernando de Andrade y Castro, Obispo de Jaén, del Consejo de Su Majestad; por el

presente doy licencia para que se use de este Jubileo expresado y para que se publique como es costumbre, con que no se haga la publicación con trompetas ni atabales ni otro pompa onerosa, ni se abra de noche la puerta de la Iglesia ni admitan mujeres. Dado en Jaén a 31 días del mes de enero de 1653 años. D. Francisco de Mendoza", rubricado.

El referido traslado de la Cofradía a San Agustín dio lugar a un pleito entre el Fiscal de Obras Pías, que defendía los derechos de la hermandad de las Cinco Llagas, y Joan Romero de la Cueva, guardador de los hijos menores de don Lorenzo López de Mendoza, llamados, don Juan de Mendoza, don Luis López de Mendoza, del hábito de Calatrava, y doña María López de Mendoza.

Reclamaba el Fiscal de Obras Pías que se pagasen al prioste de las Cinco Llagas, 24.000 maravedís, o sea, cuatro anualidades que desde 1650 a 1653 inclusive se debían por la manda dejada a su favor por don Pedro de Valenzuela y Gorbacán, de la que respondían los bienes vinculados en el mayorazgo que él fundó a favor de don Lorenzo López de Mendoza y sucesores.

Demostó con cartas de pago el guardador de los menores que tenía abonada la anualidad de 1651 al gobernador de la cofradía, como ya se ha dicho, y la de 1652 al mayordomo del convento de Santo Domingo fray Diego Clavijo, ya que según la disposición de don Pedro de Valenzuela, la fiesta debía celebrarse en la capilla que entonces tenía la hermandad en Santo Domingo, donde luego fue enterrado, y en la cual disponía ciertos sufragios.

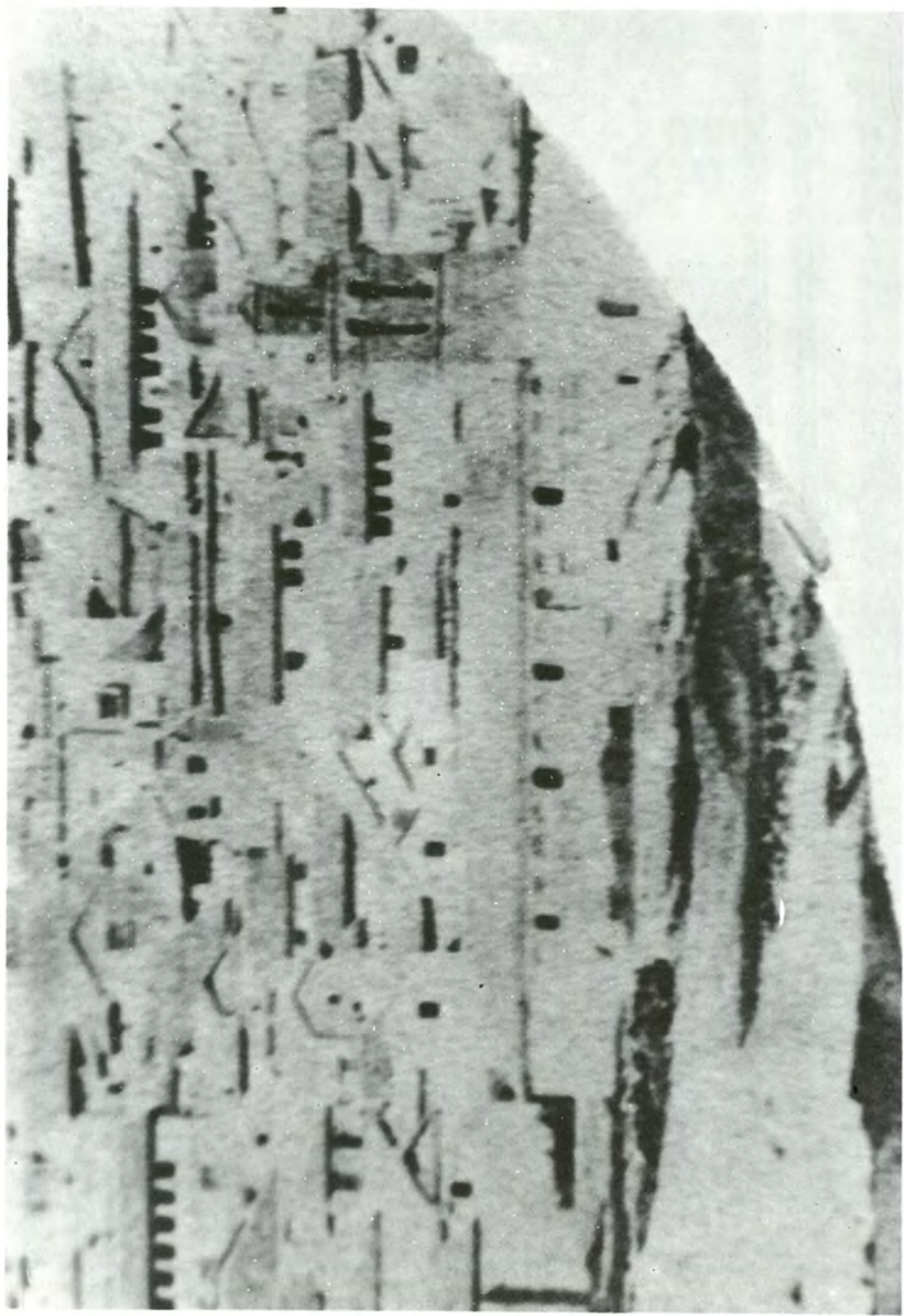
Se opuso el Fiscal de Obras Pías a esta interpretación, ya que el dicho don Pedro mandó que los 6.000 maravedís se entregaran siempre al prioste que fuera de la Cofradía y no dispuso de una manera taxativa que la fiesta se hiciera en Santo Domingo.

Prevalció esta opinión y en 14 de septiembre de 1654, el licenciado don Diego de Cuéllar Velázquez, Provisor del Obispado, acordó que se pagasen los 24.000 maravedís que se debían al gobernador de la hermandad, en el término de tres días, so pena de excomunió mayor contra don Juan Romero de la Cueva como guardador de los hijos menores de don Lorenzo López de Mendoza. Pero esta parte no se conformó y apeló contra estos autos ante el Inquisidor y Vicario general de Toledo y su arzobispado, con lo que el pleito se detuvo y no se ejecutó lo dispuesto por el Provisor de Jaén.

En 10 de febrero de 1657, dicho Provisor dispuso que se embargaran los bienes del vínculo fundado por don Pedro de Valenzuela, ya que se debían las obligaciones de seis años, o sea, 36.000 maravedís, a la cofradía de las Cinco Llagas.



Nuestra Señora de la Correa. Imagen al parecer procedente de la Cofradía de las Cinco Llagas. Hoy en la catedral.



Detalle del desaparecido Convento de San Agustín, donde estuvo la Cofradía de las cinco Llagas.
Obsérvese la espadaña.

Y con esto termina el legajo referente a este pleito, sin haber podido averiguar su desenlace.

Un siglo después, en un documento que redactó el licenciado don Juan Manuel de Bonilla el año 1750, abogando por trasladar la cofradía del Santo Sepulcro, que estaba en la parroquia de San Juan, a la iglesia de San Antonio de Padua (hoy de las Siervas de María), se daba como ejemplo y antecedente la traslación de once cofradías de Jaén, relacionando en cuarto lugar "la de las Llagas, desde el convento del Señor Santo Domingo a el del Señor San Agustín".

Por último, en un erudito trabajo escrito en 1965 por don Manuel López Pérez sobre la Guerra de la Independencia en Jaén, dice que la cofradía de las Cinco Llagas quedó tan arruinada con la guerra citada, que sus imágenes se arrinconaron en una sala del caserón de los Jesuitas en donde se conservaban en tal estado que en una información (de 1813) se las calificaba como imágenes "muy antiguas y rotas".

De aquí sacamos la consecuencia de que esta cofradía subsistió durante los siglos XVII y XVIII en el convento de San Agustín, muy pobre y alcanzada siempre y arrastrando una vida lánguida y con escasos cofrades. Sus procesiones tenían carácter intermitente y salían cuando había medios para costearlas. En la guerra de la Independencia, un puñado de patriotas se hicieron fuertes en el convento de San Agustín, sito en la plaza de su nombre, siendo muy combatidos desde una gran torre octogonal que formaba parte de las murallas y en la que se hicieron fuertes los franceses. El convento e iglesia quedaron maltrechos y paró en cuartel de caballería. Los agustinos se trasladaron con sus imágenes al edificio que habían dejado los jesuitas en la calle Compañía cuando fueron expulsados reinando Carlos III.

Vuelta la paz a España e instaurado el régimen absolutista con Fernando VII, se restablecieron la mayor parte de los conventos suprimidos durante el período napoleónico, y entre ellos, el de San Agustín de Jaén, que continuó sirviéndose en el edificio de la calle Compañía.

Los agustinos rehabilitaron la iglesia que tenía la advocación de San Eufasio, y en ella instalaron y compusieron sus cuadros y esculturas. En los documentos de la época hay referencias a las imágenes de la cofradía de las Angustias y Cinco Llagas, aunque ésta parece que ya se había extinguido. Veamos lo que nos dicen unos documentos manuscritos de 30 de junio de 1821 y un inventario hecho por el notario don Miguel de Biedma en 9 de febrero de 1836.

En la Sacristía había un dosel con un crucifijo, al parecer el Cristo de las Cinco Llagas, imagen semejante al antiguo Cristo de la Vera-Cruz, quizá

del mismo escultor, aunque un poco más pequeño que éste último. Ambos fueron tallados con un intervalo de diez años. Tenía una peluca, sujeta con la corona y potencias, y unas enaguillas blancas y otras moradas para tiempo de penitencia.

En un altar del cuerpo de la iglesia estaba la imagen de Nuestra Señora de las Angustias, también llamada la Virgen del Dolor, sentada al pie de una cruz larga de madera, con su toalla pendiente. Esta Virgen tenía un vestido completo de raso encarnado, manto azul, enaguas, camisa, corona, cuchillo y tres toallas finas.

Situada en otro altar se veneraba la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, con dos angelitos al pie de la misma. Tenía puesta una corona y en la misma, una hebilla con piedras de Francia. En su altar había un velo y seis siluetas de ramos de flores repujadas en hoja de lata pintada de púrpura.

Además se veneraba en dicha iglesia un Ecce-Homo y una imagen del Señor Resucitado. También se guardaban en el convento unas andas de madera y dos faroles grandes.

La desamortización de Mendizábal suprimió para siempre jamás el convento de los agustinos. Sus bienes fueron dispersados. Los objetos de culto e imágenes de devoción se repartieron entre los diversos templos de la ciudad.

El Señor Resucitado fue a la capilla de las Hermandades, en San Ildefonso, donde estuvo hasta su destrucción y quema como combustible para guisar a unos refugiados de Espejo en la Granja Agrícola, el año terrible de 1936.

La Virgen de las Angustias —como San Agustín, Santo Tomás de Villanueva y otras imágenes— pasó a la Catedral. La Virgen, a los pies del Cristo del Refugio procedente de las Ermitillas del sitio de Almodóvar, se conserva en una capilla de la nave del evangelio, y se le conoce con el nombre de Nuestra Señora de la Correa. Los agustinos, por devota costumbre, ponían la correa de su hábito a las imágenes de la Virgen. Tiene mucha devoción en la actualidad. Es imagen de doliente expresión muy emotiva, pese al desafortunado atuendo que nada le favorece.

En cuanto a los dos angelitos que se citaban al pie de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, pudieran ser los que hoy tiene la Virgen de las Angustias de la Cofradía de la Buena Muerte, que se venera en la Catedral de Jaén. Angelitos quizá del mismo autor que la expresada Virgen de la Correa, también en la Catedral. No hay más que verlos para observar que guardan con ella un asombroso parecido e idénticos rasgos de dolor.

Por lo que se refiere al Cristo de las Cinco Llagas y a la imagen de la Virgen de los Dolores, fueron llevadas a la ermita de San Clemente donde se almacenaron numerosas imágenes de otros santos desahuciados por la desamortización. Era un pequeño templo perteneciente a la parroquia de San Ildefonso, con muy escaso culto, cuando le había, y sobrado de polvo y de sabandijas.

Olvidada la cofradía de las Cinco Llagas, al Cristo se le denominó de la Misericordia, y allí permaneció más de un siglo, con su antigua peluca, sus potencias y corona de espinas plateadas, de escaso valor, unos ramos de flores de trapo y un sudario pueblerino. En el año 1947 se le dedicó un triduo los días 1 a 3 de mayo con pláticas de don Carlos Castellano Cruz. Contaba el Cristo con muchos devotos en el barrio.

El 18 de abril de 1955 se constituyó una nueva Hermandad para darle culto con la advocación del Cristo de la Humildad (Silencio), fundada por don Juan María Cobo Vera. El escultor don Constantino Ungueti, reformó y restauró la antigua imagen del Cristo. La Hermandad se estableció en la iglesia parroquial de Cristo Rey e hizo su primera estación el Miércoles Santo 17 de abril de 1957, saliendo a las once de la noche, en profundo silencio.

En cuanto a la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, en unión de otras dos, recibió culto de una asociación piadosa que las sacaba en una pobre y pintoresca procesión con el título de "Las Tres Marías", que organizaba el señor Verdejo. Luego la Dolorosa pasó a una casa particular, con lo que se salvó de una destrucción segura en los años aciagos de la guerra.

Cuanto se ha escrito de la historia de esta Cofradía ha sido sobre fuentes directas, existentes la mayoría en el archivo de la Catedral de Jaén. En realidad es un boceto, ya que faltan numerosos datos para completar el estudio de la Hermandad, empezando por sus estatutos primitivos y terminando por las noticias relativas a su extinción. Pero algo se ha conseguido con recordar la existencia de esta cofradía de Pasión, que en su tiempo fue famosa en Jaén y de la que no había más noticia que la escueta de Ximénez Patón sobre el jubileo de las Cuarenta Horas que se celebraba el cuarto domingo de cuaresma.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Archivo de la Catedral de Jaén.

Datos genealógicos del Archivo de don José Antonio de Bonilla y Mir.

“Historia y Continuada Nobleza de la Ciudad de Jaén” por Bartolomé Ximénez Patón y Pedro Ordóñez de Ceballos, Jaén 1624.

“Cruz de Guía”, de Manuel Sánchez del Arco, Madrid 1943.

“Conservemos el pequeño patrimonio artístico de Jaén”, por don Inocente Fé Jiménez, Boletín n.º 5 del Instituto de Estudios Giennenses.

“La flor de la Liturgia”, por el R.P. Andrés Azcárate, monje benedictino. Buenos Aires, Monasterio de San Benito, 1941.

“Las Cofradías de la Vera Cruz”, por el P.J. Meseguer Fernández, OFM. Archivo Ibero-Americano, 1968.

“La guerra de la Independencia en Jaén”, por Manuel López Pérez, trabajo inédito, Jaén 1965.

“La segunda cofradía pasionista que se fundó en Jaén”, por Rafael Ortega y Sagrista, Jaén.